

## SUBASTA-EDENORTE-01-2024

### INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y DE CREDENCIALES LEGALES PARA LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE MATERIALES, EQUIPOS ELÉCTRICOS, DESPERDICIOS DE METALES, CABLES, CONDUCTORES, BATERÍAS, PLÁSTICOS, POSTES, ACEITE DIELECTRICO, TRANSFORMADORES Y MATERIALES DIVERSOS CONSIDERADOS CHATARRAS PARA EDENORTE, AÑO 2024.

El Comité de Subastas, representado en la presente venta en pública subasta de materiales, equipos eléctricos, desperdicios de metales, cables, conductores, baterías, plásticos, postes, aceite dieléctrico, transformadores y materiales diversos considerados chatarras para EDENORTE, compuesto por: **María Elizabeth Martínez Checo**, Directora de Logística; **Grisel Sánchez Sánchez**, Encargada de Control de Gestión; **Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; **Neury Sabdiel Estrella Melendez**, Director de Servicios Jurídicos; **Bolivar Nicolás Fernández**, Director de Seguridad Física; **Wilson Otilio Rodríguez Hernández**, Director de Auditoría; **Armando Hiraldo Arias**, Gerente de Almacén; y **Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, luego de haber revisado el contenido de los “Sobre de Credenciales” presentado por los postores: **DACD METAL & RECYCLING EXPORT, S.R.L.**, Y **CILPEN GLOBAL BUSINESS, S.R.L.**, (en lo que sigue, los “Postores”), en el acto realizado en el Salón de Conferencia de EDENORTE, al día doce (12) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las 10:00 a.m., tiene a bien emitir el siguiente Informe de Evaluación Financiera y de Credenciales.

Los postores mencionados fueron las únicas personas jurídicas que presentaron ofertas.

### ANÁLISIS FINANCIERO Y DE CREDENCIALES

El pliego de condiciones estipula expresamente en su acápite 1.28 los documentos que deben entregar las personas jurídicas interesadas en participar en este proceso, según se indica a continuación:

#### PERSONA JURÍDICA:

- a) Copia de la Certificación del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) expedida por la Dirección General de Impuestos Internos o Copia de la Tarjeta de RNC.
- b) Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente certificada por la Cámara de Comercio correspondiente (si la información de este registro no se basta a sí misma, EDENORTE se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
- c) Copia de la Factura y comprobante del pago de la energía al día.
- d) Copia de Registro Nacional para el comercio y la exportación de desperdicios de metales, chatarras y otros desechos de cobre, aluminio y sus aleaciones, vigente, expedido por el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD) y El Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE), según el caso.
- f) Copia sellada de los permisos, con el respectivo número de autorización del Vice Ministerio de Gestión Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, correspondientes a:
  - ❖ Permiso ambiental para la operación de la empresa.
- g) Original del Documento que faculte al Representante Legal a presentar Pujas en nombre de la empresa.
- a) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la Sociedad.
- i) Presentación y depósito de la Garantía de Seriedad de la Oferta en original, acorde a los términos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.
- j) Original de la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos o Copia de la Certificación Impresa del Portal de la Dirección General de Impuestos Internos, donde haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor a 30 días.

k) Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social

l) Declaración Jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: a) Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones, reconociendo que el no cumplimiento con estas obligaciones los puede hacer reos de perjurio al tenor del artículo 361 del Código Penal de la República Dominicana; b) El Oferente, sus directivos, accionistas, en caso de resultar adjudicatario, no mantienen o han mantenido en los seis meses anteriores a la publicación del llamado a subasta, relación laboral con el Ministerio de Energía y Minas, Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad o cualquiera de las Empresas Eléctricas Estatales, reconociendo que el no cumplimiento con estas obligaciones los puede hacer reos de perjurio al tenor del artículo 361 del Código Penal de la República Dominicana; c) Que el Oferente, sus directivos, accionistas, en caso de resultar adjudicatario cumplirán con el valor ofertado en los diferentes lotes subastados; así como su obligación de retirar los materiales dentro del plazo establecido en el cronograma de la subasta, reconociendo que el no cumplimiento con estas obligaciones los puede hacer reos de perjurio al tenor del artículo 361 del Código Penal de la República Dominicana.

m) Estados Financieros Auditados de los últimos dos (2) años de ejercicio social.

1. En fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección De Finanzas, emitió el Informe preliminar de Evaluación Financiera, indicando que el oferente: **CILPEN GLOBAL BUSINESS, S.R.L.**, cumplió con los requisitos financieros solicitados, mientras que el oferente: **DACD METAL & RECYCLING EXPORT, S.R.L.**, no cumplió con todos los requisitos financieros solicitados.

A continuación, el resultado de la evaluación cuadro de más abajo:

RESUMEN VALIDACIÓN DE OFERENTES		
OFERENTES	CERTIFICACIÓN DE LINEA DE CRÉDITO, PRESTAMO O CARTA DE CRÉDITO	RESULTADO
DACD METAL & RECYCLING EXPORT, SRL	NO ENVIADO	SUBSANAR
CILPEN GLOBAL BUSINESS S.R.L.	SI	CUMPLE

2. En fecha dos (2) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), la Gerencia de Contratos , emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales Legales, donde indica que el oferente: **DACD METAL & RECYCLING EXPORT, S.R.L.**, presentó todas las credenciales conforme fueron requeridas, mientras que el oferente: **CILPEN GLOBAL BUSINESS, S.R.L.**, presentó deficiencias en algunas de las credenciales requeridas en el pliego de condiciones, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de la oferta.
3. En fecha dos (2) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se le solicitó la primera subsanación financiera al oferente: **DACD METAL & RECYCLING EXPORT, S.R.L.**
4. En fecha dos (2) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se le solicitó la primera subsanación de credenciales al oferente: **CILPEN GLOBAL BUSINESS, S.R.L.**
5. En fecha diez (10) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), la Gerencia de Contratos , emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales Legales, indicando que el postor: **CILPEN GLOBAL BUSINESS, S.R.L.**, subsanó correctamente las deficiencias en los requerimientos de credenciales conforme fue requerido.
6. En fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección de Finanzas, emitió el Informe final de Evaluación Financiera, indicando que el oferente: **CILPEN GLOBAL BUSINESS, S.R.L.**, cumplió con los requisitos financieros solicitados. Mientras que el oferente: **DACD METAL & RECYCLING EXPORT, S.R.L.**, no cumplió con uno de los requisitos financieros solicitados.

A continuación, el resultado de la evaluación cuadro de más abajo:

RESUMEN VALIDACIÓN DE OFERENTES		
OFERENTES	CERTIFICACIÓN DE LÍNEA DE CRÉDITO, PRESTAMO O CARTA DE CRÉDITO	RESULTADO
DACD METAL & RECYCLING EXPORT, SRL.	SI	CUMPLE
CILPEN GLOBAL BUSINESS S.R.L.	SI	CUMPLE

Cuadro #1.

Evaluación de la Garantía de seriedad de la oferta			
OFERENTES	Monto de Garantía	Vigencia	RESULTADO
DACD METAL & RECYCLING EXPORT, SRL.	RD\$500,000.00	43 días	CUMPLE
CILPEN GLOBAL BUSINESS S.R.L.	RD\$500,000.00	1 año	CUMPLE

Cuadro #2.

7. En fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), el comité de Subasta, realizó una evaluación del informe financiero y concluyó lo siguiente: la garantía de seriedad de la oferta presentada por **DACD METAL & RECYCLING EXPORT, S.R.L.**, en cuanto al periodo de vigencia cumple con la finalidad que la misma persigue asegurar, pues al verificar el cronograma del presente proceso, se verifica que la garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser constituida en un periodo anterior al vencimiento de la garantía de seriedad de la oferta, y en nuestra jurisprudencia nacional ha sido juzgado que la finalidad de la garantía de seriedad de la oferta es garantizar la validez de la misma desde su constitución hasta la constitución de la garantía de fiel cumplimiento. Por lo tanto, la garantía de seriedad de la oferta depositada por el oferente: **DACD METAL & RECYCLING EXPORT, S.R.L.**, cumple con lo antes mencionado.

**BASÁNDOSE EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL COMITÉ DE SUBASTAS DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:**

**PRIMERO:** Habilitar para el acto público de la subasta a los oferentes: **DACD METAL & RECYCLING EXPORT, S.R.L.**, Y **CILPEN GLOBAL BUSINESS, S.R.L.**

**SEGUNDO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras proceder a la notificación a todos los oferentes del presente proceso los resultados de la Evaluación Financiera y de Credenciales.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los doce (12) días mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobado por:  
**Comité de Subastas Edenorte:**



**María E. Martínez**  
Directora de Logística



**Grisel Sánchez Sánchez**  
Encargada Control de Gestión



**Deysi Beata Estévez Cruz**  
Directora de Finanzas



**Neury Sabdiel Estrella**  
Director de Servicios Jurídicos



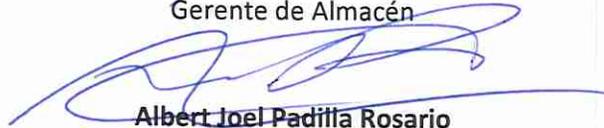
**Bolívar Nicolás Fernández**  
Director de Seguridad Física



**Wilson Otilio Rodríguez**  
Director de Auditoría



**Armando Hiraldo Arias**  
Gerente de Almacén



**Albert Joel Padilla Rosario**

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública

---

**Debajo de esta línea no hay nada escrito**